



## **NORMATIVA**

### **JUDO 2022**

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Judo organizará dentro de los XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI, el día 3 de abril de 2022 en el polideportivo de Arriaga de Vitoria-Gasteiz (Álava), de acuerdo con la siguiente normativa:

#### **A. SISTEMA DE JUEGO:**

Categorías:

- Infantiles: nacidos/as en 2008-2009, femenino y masculino. Habrá participantes de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa.*

*Las y los participantes deberán presentar la licencia escolar o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción y poder participar.*

#### **B. COMPOSICIÓN DE LAS SELECCIONES:**

*Las selecciones estarán compuestas por 4 judokas por peso y 1 entrenador/a para tanto para la categoría femenina como para la categoría masculina.*

*Pueden participar 1 selección por territorio y sexo, es decir, cada territorio histórico podrá participar con 32 deportistas masculinos y 32 femeninos.*

*Las selecciones estarán formadas por los/las campeones/as, subcampeones/as, y los dos terceros y las dos terceras de cada territorio, salvo que por causa de fuerza mayor no puedan acudir. Estas posibles ausencias deberán ser justificadas.*

*En el caso que un territorio no pudiera completar las 32 plazas masculinas y las 32 femeninas, por falta de deportistas en alguno de los 8 pesos, no se podrá presentar más escolares en el resto de pesos.*

*Acudirán como invitados al campeonato aquellos/as judokas que en el año anterior hayan obtenido el primer puesto, siempre y cuando pertenezcan a la categoría infantil escolar.*

*Estos/as deportistas invitados/as no ocuparán plaza del cupo establecido, podrán participar en el peso que se encuentren y serán inscritos/as necesariamente en la relación correspondiente con el resto de judokas que representan a su territorio. Esta invitación será nominal.*

*Pesos y categorías:*

- Infantil femenino: -36 -40 -44 -48 -52 -57 -63 y +63 Kg*
- Infantil masculino: - 38 -42 -46 -50 -55 -60 -66 y +66 Kg.*



### **C. NORMAS GENERALES:**

*Los combates se llevarán a cabo a 3 minutos.*

*El grado mínimo para participar será cinturón verde. Únicamente se competirá con judogui blanco.*

*La federación vasca nominará cuatro árbitros por federación territorial. Todos/as los/as árbitros estarán coordinados/as por el Director de Arbitraje.*

*La competición individual se realizará mediante eliminatoria con repesca o ligas dependiendo del número de judokas.*

*Habrà 3 áreas de competición.*

*No se permitirá la presencia a pie de tatami, de más de dos técnicos por tatami.*

### **D. SORTEO:**

*Las inscripciones se enviarán a la Federación Vasca de Judo antes del 25 de marzo de 2022.*

*El sorteo se hará el día del campeonato, después del pesaje, mediante un programa de ordenador.*

*No se admitirán cambios en las inscripciones a partir del 29 de marzo de 2022.*

### **E. PESAJE:**

*El pesaje se efectuará en el transcurso de una hora, antes de la competición, siendo el primer cuarto de hora para el pesaje extraoficial, y a partir de ahí la siguiente media hora para el pesaje oficial.*

*El/la deportista que acredite el peso en el pesaje extraoficial se le computará como válido.*

*Una vez iniciado el pesaje oficial el/la deportista podrá subir a la báscula una sola vez, siendo válido el registro efectuado.*

*El/la deportista que, en el pesaje oficial, no diese el peso estipulado según la categoría en la cual está inscrito/a, quedará excluido/a de la competición.*

*En el momento del pesaje, los y las participantes deberán acreditarse con la tarjeta de deporte escolar de su respectiva diputación.*

*Para poder mantener el horario de competición los/as jueces deberán estar a las 9:30 horas en la sala.*



#### **F. PREMIOS DEPORTIVOS:**

*Se establecen los siguientes premios deportivos:*

*Clasificación campeonato individual:*

- Medalla 1<sup>º</sup>/<sup>a</sup>, 2<sup>º</sup>/<sup>a</sup> y dos 3<sup>º</sup>/<sup>a</sup> clasificados/as.*

#### **G. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO:**

*Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.*

#### **H. NOTA FINAL:**

*Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:*

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.*
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.*
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.*
- d) ORDEN de 10 de enero de 2022, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XXXIX edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2022.*
- e) RESOLUCIÓN del 16 de enero de 2022, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXIX Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2022.*
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Judo y DD.AA.*

*En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.*